



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 MAY 2019

2014/05/005/0004/10623

VISTO: la Resolución N° 12207 del Ministerio de Economía y Finanzas de 16 de mayo de 2014, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se adjudicó a la empresa Sevitec Ltda. la Licitación Pública N° 7/2013 de la Dirección General Impositiva, relativa a la contratación de servicios de vigilancia, portería, seguridad, control de acceso y circulación para las oficinas de la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I) que el plazo original de la contratación fue por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, renovable automáticamente por hasta cuatro (4) períodos anuales consecutivos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.

II) que por Resolución N° 2.464 de 31 de diciembre de 2015 se ampliaron 720 (setecientos veinte) horas por un monto de \$ 163.962 (pesos uruguayos ciento sesenta y tres mil novecientos sesenta y dos) a valores 2015 para el ejercicio 2015.

III) que el plazo de contratación venció el 31 de diciembre de 2018.

IV) que se encuentran en la etapa de evaluación las bases que regirán el nuevo llamado que incluye los servicios de vigilancia, portería, seguridad, control de acceso y circulación para las oficinas de la Dirección General Impositiva de la ciudad de Montevideo.

V) que se solicitó y obtuvo el consentimiento de la empresa Sevitec Ltda.

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible asegurar la continuidad del servicio.

II) que la presente ampliación se encuentra prevista en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.

III) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 14 de noviembre de 2018 acordó no formular observaciones a la ampliación por 12 meses a partir del 1° de enero de 2019, a favor de Sevitec Ltda. por un monto de total de \$ 13:001.488 (pesos uruguayos trece millones mil

ASUNTO 2 4 1 0

DP/JCF/A-AM



cuatrocientos ochenta y ocho) IVA incluido, actualizable de acuerdo al Pliego.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ampliar el plazo del contrato suscrito con la empresa Sevitec Ltda., adjudicado por la Licitación Pública N° 7/2013 de la Dirección General Impositiva relativa a la contratación de servicios de vigilancia, portería, seguridad, control de acceso y circulación para las oficinas de la ciudad de Montevideo, por un plazo de 12 (doce) meses a partir del 1º de enero de 2019 o hasta que quede firme la adjudicación del procedimiento de contratación referido en el Resultando IV).

2º) El monto total a valores del año 2018 asciende a la suma de hasta \$ 13:001.488 (pesos uruguayos trece millones mil cuatrocientos ochenta y ocho) IVA incluido.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Financiación 1.1, Programa 489, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291 (Servicios de vigilancia y custodia).

4º) Pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

